MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012
"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto, del año dos mil doce, siendo las nueve horas con quince minutos, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder a la apertura de los **Sobres Ofertas**, referente a la "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS**" convocada por la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 17/2012**, con **ID N° 241157**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, nombrado por Resolución N° 23/11, del 15 de febrero del 2011; y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------
- Señor **CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ**, con C.I.Nº 1.870.645, por la Firma TOKIO SERVICIOS GENERALES. ----------
- Señor **DARÍO ESPÍNOLA ALARCÓN**, con C.I.Nº 1.088.063, por la Firma MOTORMEC.

Preside el Acto el Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la UOC, expresando inicialmente que la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", en la Ley Nº 3439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03**", en los Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Asimismo se aclara que en el presente Acto, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consistirá en: ----------

- Verificar la existencia de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, sustanciales para el momento del Acto de Apertura de Sobres Ofertas. ----------
- Con posterioridad, ya en reunión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar, evaluar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en el PBC. Sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación, la UOC notificara el resultado de la Evaluación de las ofertas de los oferentes. ----------

Seguidamente se informa a los presentes que se han recibido en total tres (3) **Sobres Ofertas** perteneciente a la siguientes **Firmas**: ----------

- **MOTORMEC.** ----------
- **TOKIO SERVICIOS GENERALES.** ----------
- **VR SOCIEDAD ANÓNIMA.** ----------

TOKIO Servicios Generales
de Carlos Alberto Ruiz Pérez
RUC Nº 1870645-2

Motor Mec
Ventas - Servicio
RUC: 1088063-1 Tel/: 0786 230211
Aniequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

MUNICIPALIDAD
Unidad Operativa de Contrataciones
GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Se procede a la apertura de los **Sobres Ofertas** y se observan las cotizaciones, conforme a la planilla de precios presentadas por los oferentes y se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial para el **Acto de Apertura**, con el siguiente detalle. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOTORMEC	TOKIO Servicios Generales	VR S.A.
Oferta con un valor total de Guaraníes: (Anexo N° 2).-	15.000.000	14.500.000	14.750.000
Formulario de descripción, precios unitarios y totales (Anexo N° 2).-	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de descripción y especificaciones técnicas (Anexo N° 3).-	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°.-	1205637	1205964	1207627
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20°, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4).-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5).-	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante de la oferta.-	Presenta	No Presenta	Presenta

Además se deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas. ----------

Se solicita a los presentes si desean dejar asentada, en el presente Acta, alguna constancia, observación, aclaración o inquietud. Al respecto el Señor DARÍO ESPÍNOLA ALARCÓN y el Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ dejan la observación que la Firma VR SOCIEDAD ANÓNIMA no presenta la fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante; si bien en la constancia del SIPE aparece como activo, el mismo documento es de carácter sustancial para el **Acto de Apertura**, ya que en el mismo Acto no se puede corroborar si la firmante de la oferta está autorizada por la Firma Comercial y si la firma corresponde a la persona autorizada, todo ello se puede corroborar así como el establece el Pliego de Bases y Condiciones presentando la copia autenticada del poder y del documento de la firmante de la oferta. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las nueve horas con cincuenta minutos. ----------

TOKIO Servicios Generales
de Carlos Alberto Ruiz Pérez
RUC Nº 1870645-2

Motor Mec
Ventas - Servicio

MUNICIPALIDAD
Unidad Operativa de Contrataciones
CRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0987) 210218 – 210364
Anteguera c/ Tte. Marín
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico. ----------

Señor ELVIO JAVIER GÓMEZ V.
Responsable de la UOC, Miembro Comité de Evaluación.-

Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ
Por TOKIO SERVICIOS GENERALES.-

TOKIO Servicios Generales
de Carlos Alberto Ruiz Pérez
RUC Nº 1870645-2

Señor DARÍO ESPÍNOLA ALARCÓN
Por MOTORMEC.-

Motor M.
Ventas - Servicio
RUC: 1088... Te... 786 230...
Antequera c/ Tte. ... - Pila

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com